



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 651 DE 2026
(15 de octubre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 012 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó el cumplimiento del principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la página Web del Portal Único de Contratación, de los siguientes documentos: Proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria, estudio previo, análisis del sector económico y documentos previos, con el fin de suministrar al público en general la información sobre el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 012 DE 2026; cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS Y BOX CULVERTS) EN EL NÚCLEO VEREDAL RIO GUEJAR DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META"**, para que los interesados realizaran las observaciones pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que el ente territorial en concordancia con lo establecido en los considerandos anteriores continuará con el cronograma establecido para llevar a cabo la selección del contratista del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 012 DE 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, y sus decretos reglamentarios.

Que el Alcalde Municipal puede suscribir este acto administrativo y dar inicio al proceso de Contratación de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 012 DE 2026.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 826 del 21 de JULIO de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$464'343.581,00) M/CTE**, estableciendo así la existencia de la apropiación en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el ente territorial dará cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto se convocara a las veedurías ciudadanas con el objeto que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta.

Que se han cumplido las fases previas del procedimiento de contratación, habiendo lugar a ordenar la apertura del mismo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 consagra que las Entidades Públicas mediante acto administrativo de carácter general ordenarán la apertura de los procesos de selección contractual

Por lo tanto...



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 651 DE 2026
(15 de octubre de 2026)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 012 DE 2026; cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS Y BOX CULVERTS) EN EL NÚCLEO VEREDAL RIO GUEJAR DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META"**.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estableció el cronograma, el cual será el electrónico suministrado por la plataforma SECOP II, el cual indicará la fecha y hora de cada una de las etapas del proceso, por lo cual se invita a los interesados permanecer atentos a las adendas que modifiquen el mismo.

ARTICULO TERCERO. Publicar en la página web www.contratos.gov.co, conforme lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, los Pliegos de Condiciones definitivos para el presente proceso de selección.

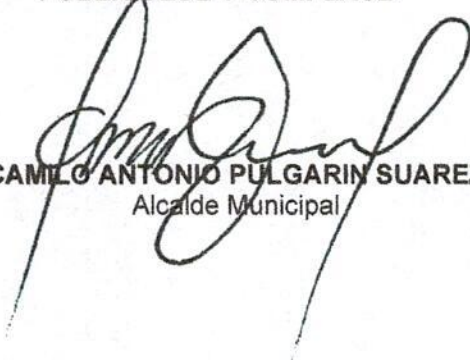
ARTICULO CUARTO. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Mesetas convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la sede de la entidad o a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO. Los estudios y documentos previos podrán consultarse en la página web www.contratos.gov.co y correo electrónico contratación@mesetas-meta.gov.co.

ARTICULO SEXTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden los recursos de ley.

La presente se expide en el Municipio de Mesetas, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Milena Umaña
Asesora jurídica en Contratación.